

Sin perjuicio de cumplirse en lo posible de su
 institución, podrán hacer el servicio que se les
 fuere preciso a sus mandamientos, para conservar el
 orden y tranquilidad pública; tratándose a
 las ordenes de los oficiales de la misma Compañía.
 Y enterado este Ayuntamiento de lo que se ha
 hecho en las expresadas gracias a D. José por su
 zelo patriótico, y que por ahora, y hasta tan-
 to que la Superioridad no determine otra cosa
 de organizarse dicha Compañía para que execute
 el expresado servicio, el que se detallará por
 lo M. Alcalde Constitucional, con acuerdo
 del judicial Comandante.

Oficio de D. Jacinto
 Manrique Lefes
 Político, sobre expor-
 ta de un caso en
 sus funciones, y abor-
 raciones de cordices

Ofertase de oficio de D. Jacinto Manrique
 Lefes quince y veinte cuatro del corriente en
 proveyendo por el mismo caso una cubierta al Sr.
 Alcalde Primero siendo las once horas de la
 mañana de este día; expresando en el primer
 que habiéndose disuelto la Junta Constitucional
 que había en esta ciudad, la noche del catro
 del corriente se había parecido preciso para
 a este Ayuntamiento el citad. oficio del quin-
 ce lo que no realizó a instancias de algunos
 vecinos, que la situación de este por no com-
 prometer la tranquilidad pública, pero luchan-
 do con la interior y competido a obrar por el
 orden, depositó en manos del Sr. Gobern.

